

ORD.: N° 1840/ 36 /2016

ANT: "Habilitación de sala de Artes Escénicas en el centro del lector"

MAT.: Solicita extender fecha de vencimiento, boleta de garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato.

RECOLETA,

30 MAR 2016

DE: ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: RODRIGO FREIRE RAMOS.
F y R PROYECTOS E.I.R.L.
SERRANO N° 140 OF. 32 – SANTIAGO CENTRO.

Junto con saludar, Informo a usted referente a la obra "HABILITACIÓN DE LA SALA DE ARTES ESCÉNICAS EN EL CENTRO DEL LECTOR". Adjudicada por FyR Proyectos E.I.R.L., a la cual se le solicita realizar prorroga de fecha de vencimiento al certificado de fianza N° FC02034, de SUAVAL que garantiza el fiel cumplimiento de contrato.

La Solicitud hace referencia a los términos establecidos en las bases administrativas generales para la contratación de obras, en la cual estipula en su capítulo IX DE LAS GARANTÍAS, artículo N° 45. El contratista que resulte adjudicado, deberá presentar una **garantía por fiel cumplimiento del contrato**, por el monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una **duración de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 90 días**. El contratista deberá mantener durante todo el contrato vigente esta garantía. Por lo tanto, la fecha de vencimiento deberá ser igual o superior a la fecha 04/09/2016.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EGM/ mbd 28.03.16

Distribución: Interesado
Serrano N° 140 Of. 32 - Santiago Centro - RM.
cc.:

Of. de Partes ✓
Dpto. Construcción

IDDOC: 1055288